

SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES CON UN PERIODO MÍNIMO DE PERMANENCIA

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

Convocatoria: VI convocatoria con el siguiente período de presentación de solicitudes:

– Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE y hasta el 29 de noviembre de 2019.

OBJETO: Ayudas al empleo, en forma de subvenciones públicas, destinadas a la contratación, con un período mínimo de permanencia, de las personas jóvenes identificadas como beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

BENEFICIARIOS: Cualquier persona física o jurídica, que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, y que contraten por un período mínimo de permanencia de 6 meses, a jornada completa, a jóvenes identificado/as en el SNGJ.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES: Será subvencionable la contratación por un período mínimo de 6 meses, a jornada completa, de las personas jóvenes identificadas como beneficiarias en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Se subvencionará con un importe de **4.953 euros** cada contrato laboral celebrado por una duración mínima de 6 meses y a jornada completa.